

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO No. CO1.PCCNTR.6444960, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y LINA MARIA GALINDO SUAREZ IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 53.910.340 EXPEDIDA EN CHÍA (CUNDINAMARCA)

De conformidad con las condiciones plasmadas en la plataforma del SECOP II y la solicitud de modificación radicada por la Secretaría de General y la Dirección de Servicios Administrativos, el presente anexo establece las condiciones contractuales de la **ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1** del Contrato de Arrendamiento No. CO1.PCCNTR.6444960 de 2024, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día diecinueve (19) de junio de 2024 se suscribió el Contrato de Arrendamiento CO1.PCCNTR.6444960 de 2024, cuyo objeto corresponde a **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN**, con un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DIAS, por una suma total de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$95.000.000,00). 2. Que el contrato tiene fecha de inicio ejecución el día 19 de junio de 2024 y terminación inicial del 28 de diciembre de 2024 de acuerdo de la plataforma del Secop II. 3. Que, la Supervisión solicita adicionar el presupuesto y prorrogar el plazo del contrato presentando las justificaciones técnicas correspondientes así: "(...) Que la Alcaldía Municipal de Chía suscribió contrato CO1.PCCNTR.6444960 el día 19 de junio de 2024 con el señor LINA MARIA GALINDO SUAREZ y cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN." Que el contrato de arrendamiento CO1.PCCNTR.6444960, se encuentra vigente hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2024. Que el Municipio de Chía, en la actualidad no cuenta con suficientes bienes inmuebles para ubicar a los funcionarios adscritos a dependencias de la Secretaría de Planeación, Dirección de Urbanismo y otras dependencias que se requieran. Que las dependencias mencionadas, en cumplimiento de sus funciones, atienden un gran número de usuarios, por lo que se requiere que se ubiquen en un inmueble de fácil acceso y cercano a las demás dependencias de la Alcaldía, para evitar desplazamientos más extensos para los usuarios, así como en procura de minimizar los trámites administrativos que se surten entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Que durante la ejecución del contrato el arrendador ha realizado las revisiones de conexiones eléctricas, hidráulicas y del acondicionamiento del inmueble en general de acuerdo al plan de mantenimiento preventivo, razón por la cual el mismo se encuentra en óptimas condiciones para que las referidas dependencias puedan continuar funcionando en dichas instalaciones manteniendo las condiciones técnicas solicitadas desde el inicio del contrato, de la siguiente forma:

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE
USO: Comercial / Institucional	
UBICACIÓN Y ACCESO: Con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía, en la dirección CARRERA 12 # 9-51 Barrio Centro. con un área mínima de construcción de 191.02 m2.	AREA CONSTRUIDA DE 191.02 M2, ESPACIO ABIERTO PARA ADECUACIÓN DE ESCRITORIOS Y (40) PUESTOS DE TRABAJO, QUE CONSTA DE ESCRITORIO, SILLA ERGONÓMICA, COMPUTADOR, Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA.
SERVICIOS Y COMPLEMENTOS: Servicios Públicos De Luz, Acueducto y Alcantarillado. Adecuada ventilación, Buenas condiciones de iluminación natural y artificial, tener cableado estructurado de voz y datos, en el inmueble descrito con los datos: Escritura: 1365 del 07 de junio de 2019 Matrícula inmobiliaria: 50N-668692 Cedula catastral: 251750100000000120003000000000	UN (1) ESPACIO PARA ZONA DE CAFETERIA
	DOS (2) BATERIAS DE BAÑOS

En atención a que actualmente además de no contar con el espacio requerido para la disposición de las mismas, es de resaltar, que todavía se encuentra en ejecución la obra de construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM), con el cual se busca centralizar todas las dependencias del nivel central del municipio, con el fin de garantizar un servicio adecuado y una oportuna atención a los ciudadanos del municipio, disminuyendo desplazamientos y acercando a la comunidad a la administración, Sin embargo, hasta tanto, no se entregue la citada obra en funcionamiento, el

DESPACHO

Oficina de
CONTRATACIÓN

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

municipio requiere de espacios físicos adicionales para la ubicación de sus funcionarios y servicio a la comunidad. Por lo expuesto, es necesario prorrogar y adicionar el contrato CO1.PCCNTR.6444960, toda vez que el inmueble ya cuenta con las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de las diferentes dependencias y cumple con las condiciones de área mínima y de ubicación central que permite la oportuna atención a los usuarios, además de que las actividades desarrolladas por cada una de las dependencias mencionadas que allí se ubican, son necesarias para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, sin generar traumatismos al interior de la Administración y para la comunidad en general, por un término de un 1 MES Y 2 DIAS, contados a partir del día veintinueve (29) de Diciembre de 2024, lapso requerido para el trámite del nuevo proceso de contratación para el arrendamiento de instalaciones en donde las mencionadas dependencias puedan funcionar; siendo necesario así mismo adicionar el valor correspondiente al plazo que se va a prorrogar el contrato de arrendamiento. 4. Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al en Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad. 5. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales le sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para [...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. 6. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios, finalidades de esta ley y a los de la buena administración". 7. Que, teniendo en cuenta, lo establecido en el inciso 2° del párrafo 40 de la ley 80 de 1993 el cual manifiesta lo siguiente: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales", por lo anterior es viable la presente adición, ya que no supera el cincuenta (50%) del valor inicial del contrato. 8. Que la supervisión quien es la que solicita la adición y prórroga, presentó un documento de la ejecución y la proyección estimada del recurso de acuerdo con la necesidad a suplir. 9. Que, por lo anterior, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de General y la Supervisión del contrato considera viable realizar la adición y prórroga No. 1 al Contrato de Arrendamiento No. CO1.PCCNTR.6444960 de 2024, puesto que no afecta ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual es viable, y que de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad; y en atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CO1.PCCNTR.6444960 de 2024, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN".** **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Adicionar el valor total del contrato en DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.000.000,00). Las partes entienden y aceptan que el valor de la presente adición aquí indicado, representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados. **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:** El municipio entregará el cien por ciento (100%) del valor de la adición en UNA (1) cuota anticipada a título de canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta de la adición y prórroga con su respectiva legalización. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, presentación de factura cuando corresponda y copia del RUT. **CLÁUSULA CUARTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Adicionar a la cláusula Vigésima Tercera del contrato, la siguiente disponibilidad presupuestal, con la cual se cubrirá la presente adición: **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** número 2024002532 expedido el siete (07) de noviembre de 2024. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Arrendamiento No. CO1.PCCNTR.6444960, en UN (1) MES Y DOS (2) DIAS, contados a partir del veintinueve (29) de diciembre de 2024, fijando como nueva fecha de terminación del contrato el día treinta (30) de enero de 2025; previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto y su vigencia comprenderá el término de ejecución incluida en la prórroga. **CLÁUSULA SEXTA.**

GARANTÍAS: El Contratista deberá modificar las garantías establecidas en el contrato de Arrendamiento No. CO1.PCCNTR.6444960, cubriendo tiempo y valor adicionado. **CLAUSULA SEPTIMA. – RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** las demás cláusulas pactadas en el Contrato de Arrendamiento No. CO1.PCCNTR.6444960 de 2024, que no son objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes. **CLAUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO.** - La presente Adición y Prórroga requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma del Secop II.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó:  Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó:  Carlos Margarita Lancheros Mora. Profesional Universitario OC
Elaboró:  Marien Díaz. Contratista OC

DESPACHO

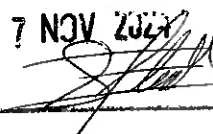
Oficina de
CONTRATACIÓN

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO		CÓDIGO GEC-FT-60-V2
			PÁGINAS
Supervisor/Interventor	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ		
Contratista	LINA MARIA GALINDO SUAREZ		
Para: Señor Alcalde Municipal LEONARDO DONOSO RUIZ			
ASUNTO			
Solicitud de modificación del contrato N° CO1.PCCNTR.6444960 de fecha 19/06/2024			
Valor actual del contrato NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 95.000.000)			
Fecha de terminación actual del contrato. 28/12/2024			
TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra ☐			
Contrato de consultoría ☐			
Contrato de prestación de servicios ☐			
Contrato de compraventa ☐			
Convenio interadministrativo ☐			
Contrato de suministro ☐			
Convenio ☐			
Otro: ¿Cuál? ARRENDAMIENTO ☒			
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)			
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN			
TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)			
Adición en valor ☒ Adición en plazo ☐ otros ☐ ¿Cuál?			
DETALLE DE LA MODIFICACION			
Valor de la Adición: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000)			
Forma de pago de la adición solicitada: Se cancelará el 100% del valor de la adición en un pago así: una (1) cuota anticipada a título de canon de arrendamiento, dentro de los cinco (5) días hábiles del mes de arrendamiento, a partir de la suscripción.			
Tiempo de prórroga N° 1 1 MES Y 2 DÍAS Nueva fecha de terminación. 30/01/2025			
Cesión del contrato a: N/A			
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD			
Valor ejecutado por el contratista a la fecha: \$ 95.000.000 Porcentaje de ejecución 100%			
Tiempo ejecutado a la fecha 120 DÍAS Porcentaje de tiempo ejecutado: 63,16%			
JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA			
Que la Alcaldía Municipal de Chía suscribió contrato CO1.PCCNTR.6444960 el día 19 de junio de 2024 con la señora LINA MARIA GALINDO SUAREZ y cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN."			
Que el contrato de arrendamiento CO1.PCCNTR.6444960, se encuentra vigente hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2024.			
Que el Municipio de Chía, en la actualidad no cuenta con suficientes bienes inmuebles para ubicar a los funcionarios adscritos a dependencias de la Secretaría de Planeación, Dirección de Urbanismo y otras dependencias que se requieran.			
Que las dependencias mencionadas, en cumplimiento de sus funciones, atienden un gran número de usuarios, por lo que se requiere que se ubiquen en un inmueble de fácil acceso y cercano a las demás dependencias de la Alcaldía, para evitar desplazamientos más extensos para los usuarios, así como en procura de minimizar los trámites administrativos que se surten entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal.			
Que durante la ejecución del contrato el arrendador ha realizado las revisiones de conexiones eléctricas, hidráulicas y del acondicionamiento del inmueble en general de acuerdo al plan de mantenimiento preventivo, razón por la cual el mismo se encuentra en óptimas condiciones para que las referidas dependencias puedan continuar funcionando en dichas instalaciones manteniendo las condiciones técnicas solicitadas desde el inicio del contrato, de la siguiente forma:			
TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE		CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	
USO: Comercial / Institucional		AREA CONSTRUIDA DE 191.02 M2, ESPACIO ABIERTO PARA ADECUACIÓN DE ESCRITORIOS Y (40) PUESTOS DE TRABAJO, QUE CONSTA DE ESCRITORIO, SILLA ERGONÓMICA, COMPUTADOR, Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA.	
UBICACIÓN Y ACCESO: Con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía, en la dirección CARRERA 12 # 9-51 Barrio Centro, con un área mínima de construcción de 191.02 m2		UN (1) ESPACIO PARA ZONA DE CAFETERIA	
SERVICIOS Y COMPLEMENTOS: Servicios Públicos De Luz, Acueducto y Alcantarillado. Adecuada ventilación, Buenas condiciones de iluminación natural y artificial, tener cableado estructurado de voz y datos, en el inmueble descrito con los datos: Escritura: 1365 del 07 de junio de 2019 Matrícula inmobiliaria: 50N-668692 Cedula catastral: 251750100000000120003000000000		DOS (2) BATERIAS DE BAÑOS	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.177-3
Oficina de Contratación

27 NOV 2024

Recibe: 

Hora: 1:00 PM

En atención a que actualmente además de no contar con el espacio requerido para la disposición de las mismas, es de resaltar, que todavía se encuentra en ejecución la obra de construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM), con el cual se busca centralizar todas las dependencias del nivel central del municipio, con el fin de garantizar un servicio adecuado y una oportuna atención a los ciudadanos del municipio, disminuyendo desplazamientos y acercando a la comunidad a la administración, Sin embargo, hasta tanto, no se entregue la citada obra en funcionamiento, el municipio requiere de espacios físicos adicionales para la ubicación de sus funcionarios y servicio a la comunidad.

Por lo expuesto, es necesario prorrogar y adicionar el contrato CO1.PCCNTR.6444960, toda vez que el inmueble ya cuenta con las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de las diferentes dependencias y cumple con las condiciones de área mínima y de ubicación central que permite la oportuna atención a los usuarios, además de que las actividades desarrolladas por cada una de las dependencias mencionadas que allí se ubican, son necesarias para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, sin generar traumatismos al interior de la Administración y para la comunidad en general, por un término de un 1 MES Y 2 DIAS , contados a partir del día veintinueve (29) de Diciembre de 2024, lapso requerido para el trámite del nuevo proceso de contratación para el arrendamiento de instalaciones en donde las mencionadas dependencias puedan funcionar; siendo necesario así mismo adicionar el valor correspondiente al plazo que se va a prorrogar el contrato de arrendamiento.

ADICIÓN (1) y PRORROGA (1)

El valor estimado para la adición (1) y prorrogas 1 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.6444960 por un término Un 1 MES Y 2 DIAS calendario es por valor de: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000) incluidos los impuestos y descuentos a que haya lugar, manteniendo el canon que se estableció para la vigencia 2024.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIÓN Y PRÓRROGA	TOTALES
\$ 95.000.000	No.1 \$ 16.000.000	\$ 111.000.000

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: Se cancelará al contratista el 100% del valor de la adición en UNA (1) cuota anticipada a título de canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta de la adición y prorrogas con su respectiva legalización.

AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS EXIGIDAS: EL contratista se obliga a realizar la ampliación de las pólizas en fecha y valor de acuerdo al plazo de la prorrogas estipulado, esto teniendo en cuenta a que el pago se realizar de manera anticipada por parte del Municipio.

PLAZO DE LA PRORROGA: Un (1) Mes y Dos (2) días

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación.....

2. Solicitud de disponibilidad presupuestal

3. Disponibilidad Presupuestal.....

4. Banco de Proyectos.....

5. Plan anual de adquisiciones

6. Documentos completos del cesionario
- ☒

☒

☒

☐

☐

☐

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General

OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos



JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

CONTRATO	CO1.PCCNTR.6444960
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN.
CONTRATISTA	LINA MARIA GALINDO SUAREZ
NIT	No. 53.910.340
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
VALOR DEL CONTRATO	\$ 95.000.000
FORMA DE PAGO ADICION:	Se cancelará al contratista el 100% del valor de la adición en UNA (1) cuota anticipada a título de canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta de la adición y prórroga con su respectiva legalización.
VALOR DEL ANTICIPO-PRORROGA	\$ 16.000.000
PLAZO DE EJECUCION DE LA PRÓRROGA:	1 MES Y 2 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA PRÓRROGA:	veintinueve (29) de Diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA:	Treinta (30) de Enero de 2025

Que la Alcaldía Municipal de Chía suscribió contrato CO1.PCCNTR.6444960 el día 19 de junio de 2024 con el señor JAIRO EDUARDO SANDOVAL PRIETO y cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN."

Que el contrato de arrendamiento CO1.PCCNTR.6444960, se encuentra vigente hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2024.

Que el Municipio de Chía, en la actualidad no cuenta con suficientes bienes inmuebles para ubicar a los funcionarios adscritos a dependencias de la Secretaría de Planeación, Dirección de Urbanismo y otras dependencias que se requieran.

Que las dependencias mencionadas, en cumplimiento de sus funciones, atienden un gran número de usuarios, por lo que se requiere que se ubiquen en un inmueble de fácil acceso y cercano a las demás





dependencias de la Alcaldía, para evitar desplazamientos más extensos para los usuarios, así como en procura de minimizar los trámites administrativos que se surten entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Que durante la ejecución del contrato el arrendador ha realizado las revisiones de conexiones eléctricas, hidráulicas y del acondicionamiento del inmueble en general de acuerdo al plan de mantenimiento preventivo, razón por la cual el mismo se encuentra en óptimas condiciones para que las referidas dependencias puedan continuar funcionando en dichas instalaciones manteniendo las condiciones técnicas solicitadas desde el inicio del contrato, de la siguiente forma:

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE
USO: Comercial / Institucional	AREA CONSTRUIDA DE 191.02 M2, ESPACIO ABIERTO PARA ADECUACIÓN DE ESCRITORIOS Y (40) PUESTOS DE TRABAJO, QUE CONSTA DE ESCRITORIO, SILLA ERGONÓMICA, COMPUTADOR, Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA.
UBICACIÓN Y ACCESO: Con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía, en la dirección CARRERA 12 # 9-51 Barrio Centro. con un área mínima de construcción de 191.02 m2.	UN (1) ESPACIO PARA ZONA DE CAFETERIA
SERVICIOS Y COMPLEMENTOS: Servicios Públicos De Luz, Acueducto y Alcantarillado. Adecuada ventilación, Buenas condiciones de iluminación natural y artificial, tener cableado estructurado de voz y datos, en el inmueble descrito con los datos: Escritura: 1365 del 07 de junio de 2019 Matricula inmobiliaria: 50N-668692 Cedula catastral: 251750100000000120003000000000	DOS (2) BATERIAS DE BAÑOS

En atención a que actualmente además de no contar con el espacio requerido para la disposición de las mismas, es de resaltar, que todavía se encuentra en ejecución la obra de construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM), con el cual se busca centralizar todas las dependencias del nivel central del municipio, con el fin de garantizar un servicio adecuado y una oportuna atención a los ciudadanos del municipio, disminuyendo desplazamientos y acercando a la comunidad a la administración, Sin embargo, hasta tanto, no se entregue la citada obra en funcionamiento, el municipio requiere de espacios físicos adicionales para la ubicación de sus funcionarios y servicio a la comunidad.

Por lo expuesto, es necesario prorrogar y adicionar el contrato CO1.PCCNTR.6444960, toda vez que el inmueble ya cuenta con las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de las diferentes dependencias y cumple con las condiciones de área mínima y de ubicación central que permite la oportuna atención a los usuarios, además de que las actividades desarrolladas por cada una de las dependencias mencionadas que allí se ubican, son necesarias para dar



cumplimiento a los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, sin generar traumatismos al interior de la Administración y para la comunidad en general, por un término de un 1 MES Y 2 DIAS , contados a partir del día veintinueve (29) de Diciembre de 2024, lapso requerido para el trámite del nuevo proceso de contratación para el arrendamiento de instalaciones en donde las mencionadas dependencias puedan funcionar; siendo necesario así mismo adicionar el valor correspondiente al plazo que se va a prorrogar el contrato de arrendamiento.

ADICIÓN (1) y PRORROGA (1)

El valor estimado para la adición (1) y prorroga 1 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.6444960 por un término Un 1 MES Y 2 DIAS calendario es por valor de: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000) incluidos los impuestos y descuentos a que haya lugar, manteniendo el canon que se estableció para la vigencia 2024.

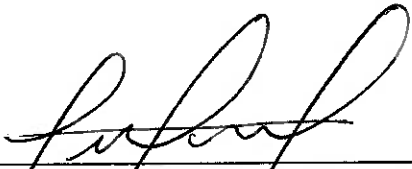
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIÓN Y PRÓRROGA	TOTALES
\$ 95.000.000	No.1 \$ 16.000.000	\$ 111.000.000

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: Se cancelará al contratista el 100% del valor de la adición en UNA (1) cuota anticipada a título de canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta de la adición y prorroga con su respectiva legalización.

AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS EXIGIDAS: EL contratista se obliga a realizar la ampliación de las pólizas en fecha y valor de acuerdo al plazo de la prorroga estipulado, esto teniendo en cuenta a que el pago se realizar de manera anticipada por parte del Municipio.

PLAZO DE LA PRORROGA: Un (1) Mes y Dos (2) días

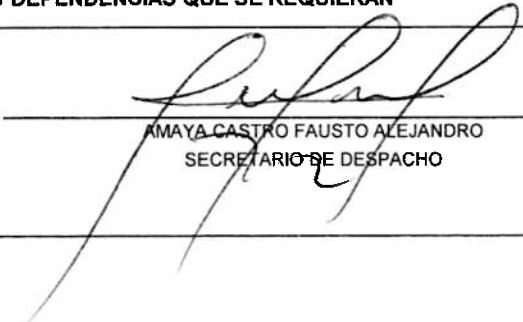
Atentamente,


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General


OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos
Supervisor

Elaboro: Julián Amarillo Díaz-Técnico operativo-DSA 

urbanismo 32 das

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA						
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)					CÓDIGO	GF01-01-FE02
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA GENERAL			FECHA	DD	MM	AÑO
					06	11	2024
AFECCIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR							2024003103
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
	Rubro	Descripción					TIPO DE SOLICITUD
RUBRO CCPET	212	ADMINISTRACION					INICIAL
RUBRO CCPET	2121	SECCION 03-DESPACHO DEL ALCALDE					ADICIÓN (*)
RUBRO CCPET	21212.1.2	Adquisición de bienes y servicios					Valor
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02	Adquisición de servicios					
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing					
FUENTE	1108	LIBRE ASIGNACIÓN SERVICIOS RETENCIONES ICA					
CPC	72252	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato					
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)							16,000,000.00
OBJETO DE LA SOLICITUD	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN						
AUTORIZADO POR:	 DONOSO RUIZ LEONARDO ALCALDE MUNICIPAL  AMAYA CASTRO FAUSTO ALEJANDRO SECRETARIO DE DESPACHO						

Proyectó y Revisó MEDINA GIL JOSE MARIO

Revisó AMAYA CASTRO FAUSTO ALEJANDRO

Aprobó AMAYA CASTRO FAUSTO ALEJANDRO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SECRETARIO DE DESPACHO

Número: 2024002532

07/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	212	ADMINISTRACION	
RUBRO CCPET	2121	SECCION 03-DESPACHO DEL ALCALDE	
RUBRO CCPET	21212.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	
			16,000,000.00
FUENTE	1108	LIBRE ASIGNACIÓN SERVICIOS RETENCIONES ICA	16,000,000.00
CPC	72252	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	
Total Disponibilidad:			16,000,000.00

Número(s) Banco de Proyectos:

OBJETO:
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN

Son:

Dependencia

Responsable

DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/C

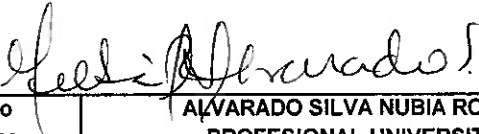
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPIO DE CHIA

Cargo:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024



Visto
Bueno
Presupuesto

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
23561272

Elaboró

Modificó

Imprimió

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY



Chía, Noviembre de 2024

Señores:
LINA MARIA GALINDO SUAREZ
Contratista

REF: Adición y Prorroga 1 Contrato CO1.PCCNTR.6444960 Arrendamiento.

Respetados señores,

Teniendo en cuenta que el contrato de Arrendamiento No CO1.PCCNTR.6444960 suscrito entre el Municipio de Chía y usted, se encuentra vigente y finaliza el 28 de diciembre de 2024, la Secretaría General y la Dirección de Servicios Administrativos determinó realizar la Adición y prorroga al contrato CO1.PCCNTR.6444960, a fin de adicionar y prorrogar en un (1) mes y dos (2) días, a partir del 29 de diciembre de 2024 ya que actualmente el Municipio no cuenta con suficientes bienes inmuebles para ubicar a los funcionarios adscritos a dependencias de la Secretaría de Planeación, Dirección de Urbanismo y otras dependencias que se requieran.

Por lo anteriormente adscrito la secretaria General y la Dirección de Servicios Administrativos solicita realizar una modificación y prorroga al contrato CO1.PCCNTR.6444960.

En los siguientes términos, instalaciones manteniendo las condiciones técnicas solicitadas desde el inicio del contrato, de la siguiente forma:

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE
USO: Comercial / Institucional	AREA CONSTRUIDA DE 191.02 M2, ESPACIO ABIERTO PARA ADECUACIÓN DE ESCRITORIOS Y (40) PUESTOS DE TRABAJO, QUE CONSTA DE ESCRITORIO, SILLA ERGONÓMICA, COMPUTADOR, Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA.
UBICACIÓN Y ACCESO: Con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía, en la dirección CARRERA 12 # 9-51 Barrio Centro. con un área mínima de construcción de 191.02 m2.	
SERVICIOS Y COMPLEMENTOS: Servicios Públicos De Luz, Acueducto y Alcantarillado. Adecuada ventilación, Buenas condiciones de iluminación natural y artificial, tener cableado estructurado de voz y datos, en el inmueble descrito con los datos: Escritura: 1365 del 07 de junio de 2019 Matricula inmobiliaria: 50N-668692 Cedula catastral: 251750100000000120003000000000	UN (1) ESPACIO PARA ZONA DE CAFETERIA
	DOS (2) BATERIAS DE BAÑOS

Plazo de ejecución: un (1) mes y dos (2)





Valor de la propuesta: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000), incluidos los impuestos y descuentos a que haya lugar, manteniendo el canon que se estableció para la vigencia 2024.

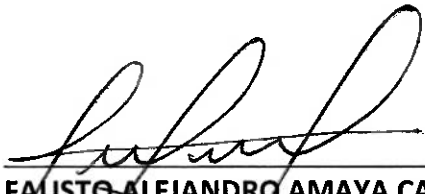
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIÓN Y PRÓRROGA	TOTALES
\$ 95.000.000	No.1 \$ 16.000.000	\$ 111.000.000

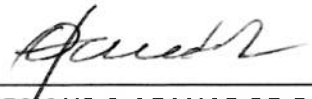
Forma de pago: Se cancelará al contratista el 100% del valor de la adición en UNA (1) cuota anticipada a título de canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta de la adición y prórroga con su respectiva legalización.

AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS EXIGIDAS: EL contratista se obliga a realizar la ampliación de las pólizas en fecha y valor de acuerdo al plazo de la prórroga estipulado, esto teniendo en cuenta a que el pago se realizar de manera anticipada por parte del Municipio.

Su aceptación puede ser enviada al correo serviciosadministrativos@chia.gov.co o entregada en la oficina de la Dirección de Servicios Administrativos en la carrera11 # 11-69

Cordialmente,


FAUSTO-ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretaría General


OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos
Supervisor



Chía, 20 de noviembre de 2024

Señores:
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ALCALDIA DE CHIA
Att: Oscar Fernando Afanador Bohórquez
Fausto Alejandro Amaya

Referencia: Respuesta prorroga contrato de arrendamiento CO1.PCCNTR.6444960

Respetados señores:

Dando respuesta a su comunicado me permito informar que acepto la adición y prórroga del contrato CO1.PCCNTR.6444960, a partir del 29 de diciembre de 2024, por 1 mes y dos días por valor de \$16.000.000, de acuerdo a las condiciones inicialmente pactadas.

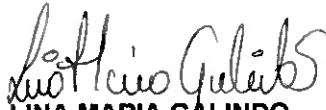
TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE
USO: Comercial / Institucional UBICACIÓN Y ACCESO: Con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía, en la dirección CARRERA 12 # 9-51 Barrio Centro. con un área mínima de construcción de 191.02 m2. SERVICIOS Y COMPLEMENTOS: Servicios Públicos De Luz, Acueducto y Alcantarillado. Adecuada ventilación, Buenas condiciones de iluminación natural y artificial, tener cableado estructurado de voz y datos, en el inmueble descrito con los datos: Escritura: 1365 del 07 de junio de 2019 Matricula inmobiliaria: 50N-668692 Cedula catastral: 251750100000000120003000000000	AREA CONSTRUIDA DE 191.02 M2, ESPACIO ABIERTO PARA ADECUACIÓN DE ESCRITORIOS Y (40) PUESTOS DE TRABAJO, QUE CONSTA DE ESCRITORIO, SILLA ERGONÓMICA, COMPUTADOR, Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA.
	UN (1) ESPACIO PARA ZONA DE CAFETERIA
	DOS (2) BATERIAS DE BAÑOS

Forma de pago: Se cancelará al contratista el 100% del valor de la adición en UNA (1) cuota anticipada a título de canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta de la adición y proroga con su respectiva legalización.

AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS EXIGIDAS: EL contratista se obliga a realizar la ampliación de las pólizas en fecha y valor de acuerdo al plazo de la proroga estipulado, esto teniendo en cuenta a que el pago se realizar de manera anticipada por parte del Municipio.

De antemano agradezco su atención

Cordialmente,


LINA MARIA GALINDO
Cel 3102844815

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2024, a las 17:23:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53910340
Código de Verificación	53910340241118172310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


26 / 11 / 2024


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 258229688



PIB
17:25:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA GALINDO SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53910340:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

[Handwritten signature]
Verificado
26/11/2024

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:27:33 PM horas del 18/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 53910340

Apellidos y Nombres: **GALINDO SUAREZ LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Handwritten signature]
VEN 18/11/2024



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 6:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
ato@policia.gov.co



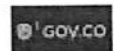
Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2024 05:32:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53910340** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105281155** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

[Handwritten signature]
Verificado
26/11/2024



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53910340 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/09/2024 02:55 PM



[Handwritten signature]
26/11/2024

Código Verificación: **B3CLMQZYGW**

*Válida hasta: **12/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**